

¿QUÉ SON LOS CRÉDITOS FISCALES PARA EL PAGO DE LA PRIMA?

Información sobre el crédito fiscal para el pago de la prima: Opciones para personas y familias

Muchas personas y familias pueden obtener un **crédito fiscal para el pago de la prima**. Con un crédito fiscal, puede pagar menos por el seguro de salud.

¿Qué son los créditos fiscales para el pago de la prima y cómo funcionan? Los créditos fiscales para el pago de la prima reducen el costo del seguro de salud. Puede presentar su solicitud para recibir crédito fiscal para el pago de la prima en el Mercado de NY State of Health. Si califica para recibir crédito fiscal, tiene dos opciones:

- **Puede recibirlo “por anticipado”** - Con esta opción, puede elegir que parte o todo el crédito se aplique a la prima mensual del plan de salud. Usted paga una parte de la prima y el IRS paga el resto.

* **¡Importante!** Si gana más de lo esperado (por ejemplo, si recibe un aumento o un bono), debe informar sobre este cambio a NY State of Health. Si no lo hace, podría tener que reembolsar dinero al IRS.

- **Puede recibirlo “después”** - Con esta opción, usted paga toda la prima cada mes y reclama el crédito cuando presente su declaración de impuestos al final del año. El crédito disminuirá la cantidad que debe pagar de impuestos o le devolverá dinero del IRS si no debe ningún impuesto.

¿Puedo recibir crédito fiscal?

Usted y su familia podrían calificar para recibir crédito fiscal para el pago de la prima si:

- No tiene o no es elegible para recibir seguro de salud a través del plan de salud gubernamental como Medicaid.
- Su familia gana menos que la cantidad anual especificada, y
- Su empleador **no** le ofrece seguro de salud o **“no puede pagar”** el seguro de salud que le ofrece (cuesta más del 9.5 % de sus ingresos familiares) o **“no es el adecuado”** (no cubre por lo menos el 60 % de los costos médicos).

¿Cuánto crédito fiscal puedo recibir?

La cantidad dependerá del tamaño de su familia y de sus ingresos. Las familias y las personas con bajos ingresos calificarán para recibir la mayor cantidad de ayuda.



¿Debo presentar una Declaración de Impuestos sobre la Renta para recibir el crédito fiscal para el pago de la prima? Sí. Incluso si usted elige obtener el crédito fiscal por anticipado, aún debe presentar su declaración de impuestos para ese año.

¿Qué pasa si no debo nada de impuestos? ¿Aún puedo recibir crédito?

Sí, el crédito fiscal para el pago de la prima es **reembolsable**. Eso significa que si usted no debe impuestos, el IRS le depositará en su cuenta o le enviará por correo un cheque por la cantidad del crédito.

¿Se pueden usar los créditos fiscales para cualquier plan de seguro de salud?

No, **los créditos fiscales solo se pueden usar para pagar seguros de salud adquiridos a través de NY State of Health**. El mercado ofrece planes de salud calificados con beneficios integrales, como cobertura de medicamentos con receta médica, hospitalizaciones y consultas médicas.

¿Qué pasa si cambian mis ingresos o si me caso, divorcio o tengo un hijo?

Debe informarle a NY State of Health si hay cambios en sus ingresos o en el tamaño de su familia. El Mercado hará luego un nuevo cálculo de su crédito.

Para obtener más información acerca de la ley de atención médica y para averiguar si califica para recibir crédito fiscal para el pago de la prima, visite [NY State of Health en nystateofhealth.ny.gov](http://nystateofhealth.ny.gov) o llame al 1-855-355-5777

FLY-923 (S)

Última modificación: 04/2016

Esta hoja informativa se proporciona solamente con fines informativos por medio de NYC Human Resources Administration Office of Citywide Health Insurance Access. Consulte con una aseguradora, un agente, un asesor de impuestos o con una autoridad reguladora del estado para entender sus derechos y responsabilidades. Para asegurar el cumplimiento de los requisitos que exige el Departamento del Tesoro de EE.UU., le informamos que cualquier consejo sobre impuestos de EE.UU. que se incluya en esta comunicación (incluyendo cualquier adjunto) no tiene la intención y no está escrito para ser utilizado, y no se puede utilizar, para el propósito de (i) evitar las multas bajo el Código de Rentas Internas o (ii) promover, comercializar o recomendar a otra parte cualquier transacción o asunto tratado aquí.

NYC
Human Resources
Administration
Department of
Social Services

**HEALTH
INSURANCE
LINK**